



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.
Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

6 de mayo del 2021

OC #

186-2021

Proveedor

SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTRO
AMERICA, S.A.
BARRIO MEDINA 14 CALLE 9 AVENIDA
FRANCISCO MORAZAN.
TELÉFONO: 96050862.
RTN: 05019006461197.

Entrega a

HECTOR ARDON.
PALACIO DE JUSTICIA, COLONIA MIRAFLORES
SUR, ALMACEN CENTRAL DEL PODER JUDICIAL.
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.
TELÉFONO: 2240-6571.

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
PJ-CM-GC-2021-125	6-mayo-2021	20-mayo-2021

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Termostatos para aire acondicionado de 15 y 20 toneladas, de 2 fases, digitales programables	7	1,600.00	11,200.00
2	Termostatos para aire acondicionado de 5 toneladas, de 1 fase, digitales programables	30	1,200.00	36,000.00
			Sub total	47,200.00
			Impto. 15%	7,080.00
			Total	54,280.00



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.
Francisco Morazán
Teléfono: 2240-6567

FECHA

6 de mayo del 2021

OC #

186-2021

Proveedor

VALOR:

54,280.00

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Directora Administrativa: Indira Elizabeth Toro



Jefa de Servicios Administrativos: Carla López Mendoza



Elaborador interno: Ana Lucia Barahona

Ana Barahona

Elaborador de plataforma: Saul González

Saul González

Jefe del Departamento de Compras: Luis Peña



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.